



Dirección Administrativa  
Subdirección de Recursos Humanos  
Circular: SESVER/SRH/DAP/1213/2025  
Oficio: SESVER/SRH/DAP/6874/2025  
Asunto: Relacionado con FONAC  
Clasificación 4C.1 Disposiciones en Materia  
de Recursos Humanos  
Xalapa, Ver., a 01 de agosto de 2025

TITULARES JURISDICCIONES SANITARIAS, LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA S.S. Y EN EL O.P.D. SESVER, DIRECCIÓN GENERAL, COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD, UNIDAD DE GÉNERO, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DIRECCIONES DE: SALUD PÚBLICA, ATENCIÓN MÉDICA, PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PLANEACIÓN Y DESARROLLO, INFRAESTRUCTURA DE SALUD, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES, CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "LI MASH KAN", "MARIANA SAYAGO" Y "HUEHUETLÁN", CASA HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA", CEMENTERIO XALAPEÑO Y CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL.

En atención a las instrucciones recibidas por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud, mediante Circular No. DGRHO/DG/38/2025 de fecha 11 de junio de 2025, en relación al Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC), **Trigésimo Séptimo Ciclo, específicamente para trabajadores de Origen Federal (Unidad 420)** que establece:

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Lineamientos para la Operación del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el propósito de fomentar el hábito del ahorro en los servidores públicos y así fortalecer su economía familiar, me permito hacer de su conocimiento las disposiciones que se deberán atender para la participación de los servidores públicos en el periodo ordinario del **Trigésimo Séptimo Ciclo del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC)**, el cual tendrá vigencia del 16 de julio de 2025 al 15 de julio de 2026.

## LOS PARTICIPANTES

Tendrán derecho a inscribirse todos los trabajadores con plaza presupuestal Federal de base o de confianza operativa, siempre y cuando sus percepciones estén situadas en el concepto 07 "Sueldo Base", hasta el nivel inferior a Mandos Medios u Homólogos.



POR AMOR A  
VERACRUZ



Dirección Administrativa  
Subdirección de Recursos Humanos  
Circular: SESVER/SRH/DAP/1213/2025  
Oficio: SESVER/SRH/DAP/6874/2025  
Asunto: Relacionado con FONAC  
Clasificación 4C.1 Disposiciones en Materia  
de Recursos Humanos  
Xalapa, Ver., a 01 de agosto de 2025

Los trabajadores deberán requisitar la Cédula de Inscripción Individual y Designación de Beneficiarios en original y copia (Formato FONAC 01) un ejemplar (original) se conservará en el expediente único de personal del servidor público y el otro será entregado al participante con sello de recepción del Departamento de Administración de Personal, vigilando **la fecha de emisión que debe ser el 16 de julio de 2025**, (La Cédula de Inscripción Individual y Designación de Beneficiarios deberá ser enviada por cada Unidad y/o Dirección de Área; se encuentra disponible y se puede descargar desde el portal de Servicios de Salud de Veracruz a través de la dirección <https://www.ssaver.gob.mx/administraciondepersonal/formatos/otros-formatos> y deberá seleccionar FONAC); de igual forma, todas las unidades deberán enviar en electrónico un juego de cédula para su envío a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud a más tardar el día 12 de agosto de 2025.

Es requisito obligatorio que todos los trabajadores inscritos en el padrón del Trigésimo Séptimo Ciclo, actualicen la cédula en mención al inicio del período, ya que es el único documento válido para tramitar el beneficio del seguro y la liquidación anticipada del Fondo de Ahorro, debiendo designar beneficiarios, proporcionando los datos completos y correctos, tal como aparecen en el acta de nacimiento; para que en caso de fallecimiento se tramite el pago de seguro y la liquidación proporcional que corresponda a la persona designada.

El derecho para el cobro del seguro, prescribirá a los cinco años contados a partir de la fecha del Fallecimiento o de la fecha del Dictamen de Invalidez o Incapacidad Total y Permanente; el Seguro de Vida será tramitado por el beneficiario que tenga otorgado el derecho, esto con fundamento en el Artículo 81 de la Ley sobre el Contrato de Seguros que a la letra señala lo siguiente:

“Artículo 81.- Todas las acciones que se deriven de un contrato de seguro prescribirán:

- I.- En cinco años, tratándose de la cobertura de fallecimiento en los seguros de vida.
- II.- En dos años, en los demás casos.

En todos los casos, los plazos serán contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen”.

Se recomienda informar a los trabajadores inscritos, que comuniquen a sus beneficiarios de su participación en el FONAC, sobre la existencia y los beneficios de este Seguro, cuya suma asegurada es de \$38,650.00 (Treinta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).



POR AMOR A  
**VERACRUZ**



Dirección Administrativa  
Subdirección de Recursos Humanos  
Circular: SESVER/SRH/DAP/1213/2025  
Oficio: SESVER/SRH/DAP/6874/2025  
Asunto: Relacionado con FONAC  
Clasificación 4C.1 Disposiciones en Materia  
de Recursos Humanos  
Xalapa, Ver., a 01 de agosto de 2025

Para el trámite de cobro del Seguro, los trabajadores deberán requisitar el Formato Único de Solicitud de trámite de Seguro de Vida o Invalidez Total y Permanente el cual será el elemento origen para su trámite ante la Aseguradora, siendo el Departamento de Prestaciones Sociales al Personal quien apoyará sobre este trámite.

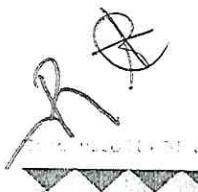
Para los nuevos participantes en el período ordinario, la promoción de inscripción al FONAC se efectuará aplicándose las cuotas de aportación a partir de la segunda quincena del mes de julio de 2025.

### **DERECHO DE LOS PARTICIPANTES**

1. Recibir la Liquidación Anual del FONAC en apego al numeral cuadragésimo quinto del Manual de Lineamientos para la Operación del FONAC, (en la primera quincena de agosto de 2026) por conclusión del 37º Ciclo, conforme a las aportaciones aplicadas en cada quincena al trabajador, durante el período ordinario o extraordinario.
2. Recibir la carta de Liquidación Individual de sus aportaciones.
3. Recibir el pago de la Liquidación Anticipada, en caso de causar baja antes del cierre del ciclo; el trámite inicia con la solicitud del trabajador en el formato denominado "Solicitud de Liquidación Anticipada", adjuntando los requisitos establecidos según sea el caso (Defunción, licencia sin goce de sueldo, renuncia, etc.), el Departamento de Administración de Personal deberá realizar el trámite ante la Subdirección de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud.

### **LA PARTICIPACIÓN DEL TRABAJADOR EN EL FONAC SE PERDERÁ POR:**

1. Causar baja como trabajador.
2. Transferir su plaza en forma individual a otra Dependencia o Entidad.
3. Expresar en forma escrita su voluntad de desincorporarse.
4. Promoción a Mando Medio, Superior u Homólogo.
5. Disfrutar de licencia sin goce de sueldo.
6. Enfermedad del trabajador, cubierta con licencia médica cuando el período de dicha licencia ocasione que el participante deje de percibir su salario.





Dirección Administrativa

Subdirección de Recursos Humanos

Circular: SESVER/SRH/DAP/1213/2025

Oficio: SESVER/SRH/DAP/6874/2025

Asunto: Relacionado con FONAC

Clasificación 4C.1 Disposiciones en Materia  
de Recursos Humanos

Xalapa, Ver., a 01 de agosto de 2025

7. En caso de que el participante no perciba sueldo como consecuencia de licencia médica, y por tal motivo no alcance a cubrir la cuota de aportación, podrá solicitar su desincorporación del FONAC.
8. Incapacidad Total y Permanente, a partir de la fecha que se establezca en el Dictamen Médico expedido por el ISSSTE.
9. Fallecimiento.
10. En caso de que el trabajador, por falta de liquidez, no alcance a cubrir la cuota de aportación.

#### **LA PARTICIPACIÓN DEL TRABAJADOR EN EL FONAC SE CANCELARÁ POR:**

1. Promoción de Puesto.
2. Término de contrato por interinato o plaza provisional de base.
3. Cambio de adscripción
4. Dictamen de accidente de trabajo.

Los trabajadores que se desincorporen durante el ciclo, por cualquiera de los supuestos anteriores, no podrán reingresar en el mismo ciclo sino hasta el inicio del siguiente.

Por lo anterior, me permito solicitar su valioso apoyo para realizar la mayor difusión posible entre el personal de origen FEDERAL (420), para la actualización de la Cédula de Inscripción Individual y para el conocimiento de los trámites de liquidación anticipada.

*Atentamente*

**Lic. Marcela Pozos Jerónimo**  
Subdirectora de Recursos Humanos de  
Servicios de Salud de Veracruz

*Elaboró*

Lic. Julia Estefanía Hernández  
Responsable de la Sección de Nómina  
Federal

*Revisó*  
Mtra. Noelia Lagunes Calderón  
Jefa del Departamento de Administración  
de Personal



**POR AMOR A  
VERACRUZ**



Dirección Administrativa  
Subdirección de Recursos Humanos  
Circular: SESVER/SRH/DAP/1213/2025  
Oficio: SESVER/SRH/DAP/6874/2025  
Asunto: Relacionado con FONAC  
Clasificación 4C1 Disposiciones en Materia  
de Recursos Humanos  
Xalapa, Ver., a 01 de agosto de 2025

C.c.p.

**Dr. Valentín Herrera Alarcón**, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz. -Presente.

**Lic. José David Rangel Zermeño**, Director Administrativo de SESVER. - Presente.

**Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz. - Presente.

**Lic. Antonio Ortiz Fernández**, Secretario General de la Sección 26 del SNTSA Zona Centro, Nicolás Bravo No. 44, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. - Presente.

**Dr. Meynardo Maldonado Méndez**, Secretario General de la Sección 26 del SNTSA Zona Norte, Durango No. 66 Esq. Villahermosa, Col. Progreso, CP.91130, Xalapa, Ver.

**Dra. María del Carmen Colonna Cinta**, Secretaria General de la Sección 26 del SNTSA Zona Sur, Durango No. 66 Esq. Villahermosa, Col. Progreso, CP.91130, Xalapa, Ver.

**M.C.E. Elizabeth Melquiades Rodríguez**, Secretaria General de la Sección 40 del SNTSA, Calle 16 No. 904, casi Esq. Prolongación Echeven, Col. Pocitos y Rivera, C.P. 91729, Veracruz, Ver. - Presente.

**Lic. Jesús Galicia Reyes**, Secretario General de la Sección 70 del SNTSA, Honduras No. 6, Co. Francisco I. Madero, C.P. 91070, Xalapa, Ver. - Presente.

**Lic. Alejandrino Villar Gallegos**, Secretario General de la Sección 71 del SNTSA, Vallarta 531, Barrio San Francisco, C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, Ver. - Presente.

**Ing. Raúl Torres Reyes**, Secretario General de la Sección 74 del SNTSA, Juan Villavicencio No. 141, Fraccionamiento Comercial Central, C.P. 79095, Ciudad Valle, S.L.P. - Presente.

**Lic. Myrna Dinora Contreras y Torres**, Secretaria General del Sindicato Estatal de Trabajadores de Servicios de Salud de Veracruz, Prolongación Guadalajara No. 46-D, entre Jalisco y Aguascalientes, Col. Progreso, C.P. 91130, Xalapa, Ver. - Presente.

**Dra. Luz María del Carmen Cruz Ortiz**, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, Herón Pérez No. 4, Colonia Ferrer Guardia, Xalapa, Ver. - Presente.

**C. D. David Guillermo López Martínez**, Secretario General del Sindicato Único Estatal de Trabajadores y Profesionales de la Salud, Camino Antiguo a Naolinco No. 4 Int. 1, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Ver. - Presente.

**C. José Luis Marín Arriola**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de Organismos Públicos Descentralizados y Autónomos del Estado de Veracruz, Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 2903, Col. Unidad Magisterial, C.P. 91020, Xalapa, Ver. - Presente.

**Dr. German Arturo Díaz Hernández**, Secretario General del Sindicato Estatal de Trabajadores Unidos de los Servicios de Salud de Veracruz, Soconusco No. 44, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver. -Presente.

**C. José Antonio Rodríguez Mendoza**, Secretario General del Sindicato de Empleados Democráticos Independientes del Poder Ejecutivo de Veracruz, Av. 20 de Noviembre Oriente No. 41 Esquina Prolongación Dr. Rafael Lucio, Col. José Cardel, C.P. 91000, Xalapa, Ver. - Presente.

**C. Juan Manuel Bello Becerril**, Secretario General del Sindicato Democrático de Trabajadores de Servicios de Salud de Veracruz, 20 de Noviembre Ote. 569 No. 23-1, Col. Badillo, C.P. 91090, Xalapa, Ver. - Presente.

**Lic. Juan Pablo Sosa González**, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Comunitario Regional

**Lic. Hugo López Vázquez**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Institución de Salud, Calle Francisco Sarabia No. 101 entre Pípila y Américas Edificio A Int. 103, Col. José Cardel, CP. 91030, Xalapa, Ver. Presente.

**Archivo**

Minutario







## **CEDULA DE INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL**

### **DATOS PERSONALES**

APELLIDO Y NOMBRE (S) \_\_\_\_\_  
 FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL \_\_\_\_\_  
 R.F.C. \_\_\_\_\_ CURP \_\_\_\_\_  
 CIUDAD O ENTIDAD \_\_\_\_\_

### **DATOS LABORALES**

DEPENDENCIA Secretaría de Salud / Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCION UNEMES-CECOSAMA

CLAVE PRESUPUESTAL \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

CIUDAD O ENTIDAD \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_

### **BENEFICIARIOS**

SEÑALAR AL (LOS) BENEFICIARIO (S), PARA EL CASO DE FALLECIMIENTO

SI SE DESIGNA A MENOR (ES) DE EDAD, INDICAR LA FECHA DE NACIMIENTO

APELLIDOS Y NOMBRE (S)


FECHA DE NACIMIENTO


PARENTESCO


PORC. %


DURANTE LA MINORIA DE EDAD, PAGUESE A:

APELLIDOS Y NOMBRE (S)


PARENTESCO CON EL ASEGURADO


EL CAMBIO DE BENEFICIARIO SE PODRA HACER EN CUALQUIER TIEMPO MEDIANTE ESCRITO.

SE RECOMIENDA COMUNICAR Dicha DESIGNACIÓN A SU (S) BENEFICIARIO (S)

OTORGO MI CONFORMIDAD PARA PARTICIPAR EN EL FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE PARA LOS EEFECTOS  
QUE HAYA LUGAR.

16-07-2025

FECHA DE INSCRIPCION

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL TRABAJADOR





## INSTRUTIVO DEL FORMATO DE LA CÉDULA DE INSCRIPCIÓN

- 1.- Anotar el nombre completo del trabajador
- 2.- Fecha de nacimiento del trabajador
- 3.- Deberá anotar el estado civil del trabajador
- 4.-RFC con Homoclave a 13 posiciones, de acuerdo a su comprobante de pago
- 5.- CURP a 18 posiciones, de acuerdo a su comprobante de pago
- 6.- Entidad o Ciudad en donde radica el trabajador
- 7.- Nombre de la Dependencia a la que pertenece el trabajador
- 8.- Unidad en la que se encuentra adscrito el trabajador.
- 9.- Anotar la Clave presupuestal completa de acuerdo a su comprobante de pago
- 10.- Dirección completa en donde se encuentra el Centro de Trabajo
- 11.- Código postal del Centro de Trabajo
- 12.- Ciudad o Entidad en donde se encuentra el Centro de Trabajo.
- 13.- Teléfono del Centro de Trabajo.
- 14.- Nombre y apellidos de los beneficiarios designados por el trabajador
- 15.- Fecha de nacimiento completa del beneficiario designado.
- 16.- Anotar el parentesco del beneficiario designado con el trabajador.
- 17.- Anotar a un beneficiario designado en caso de existir beneficiarios menores de edad.
- 18.- Deberá anotar el parentesco del beneficiario designado.
- 19.- Fecha de inscripción al ciclo correspondiente.
- 20.- Firma del trabajador autógrafa conforme a la identificación oficial.

